



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del catorce de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-127/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **José Carlos Rivera Alcalá**, con el carácter de representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en contra de la resolución del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de clave **IEE/CE137/2021**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

*Chihuahua, Chihuahua; a catorce de mayo de dos mil veintiuno.*

### VISTOS:

*1. La cuenta de trece de mayo, emitida por el Secretario General de este Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua mediante la cual remite a la Presidencia lo siguiente:*

- *Oficio de clave **IEE-P-121/2021** emitido por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua a través del cual solicita aclaración de la sentencia recaída al expediente en el que se actúa.*

*Con fundamento en los artículos artículos 297, numeral 1, incisos d) y m); 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18; 27, fracciones XI, y XX; 32, fracciones XVI y XVII; 113; 125, del Reglamento Interior de este Tribunal, se*

### ACUERDA

*1. **Agregar constancias.** Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa.*

*2. **Solicitud.** Se tiene al Instituto presentando en tiempo y forma la solicitud de aclaración de sentencia recaída al expediente identificado con la clave **RAP-127/2021**, para los efectos legales a los que haya lugar.*

*3. **Circulación del proyecto.** Remítase a la Secretaría General de este Tribunal proyecto de resolución de la aclaración de sentencia elaborado en el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto de resolución a la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este Tribunal para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.*

*4. **Convocatoria.** Se convoca a sesión privada de pleno a través del sistema de videoconferencia, que para tal efecto dispone la coordinación de sistemas del Tribunal, que habrá de celebrarse de manera inmediata, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda al presente asunto.*

*Se ordena a la Secretaría General hacer entrega de la convocatoria con el orden del día correspondiente a la Magistrada y los Magistrados que integran este tribunal.*

**NOTIFÍQUESE** en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General